



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAPUANO, RUBÉN EZEQUIEL, legajo N° 47262, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas ELECROTECNIA, MATEMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS en el ciclo lectivo 2019, rindiéndolas satisfactoriamente los días 28/04/2021, 30/04/2021 Y 16/09/2021 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1622 art.5.1.3.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 88 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAPUANO, RUBÉN EZEQUIEL, legajo N° 47262, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, quien curso las asignaturas ELECROTECNIA, MATEMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS en el ciclo lectivo 2019, rindiéndolas satisfactoriamente los días 28/04/2021, 30/04/2021 Y 16/09/2021 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1622 art.5.1.3.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

189

UTN
FRRo
M.V. 



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico